

Cape Fear Center for Digestive Diseases, PA
Aviso sobre Prácticas de Privacidad

Este aviso describe cómo se podrá utilizar y divulgar la información sobre usted, y cómo usted puede acceder a dicha información. Por favor, léalo atentamente.

Si tiene preguntas sobre este aviso, por favor contacte al Funcionario de Privacidad.

Rita Graves
1880 Quiet Cove
Fayetteville, NC 28304
(910)323-2477

Fecha de entrada en vigencia: 14 de abril de 2003.

Modificación: 16 de septiembre de 2013.

Nuestro compromiso es proteger la confidencialidad de su información médica personal (IMP).

Este Aviso sobre Prácticas de Privacidad (Aviso) describe la forma en la que podremos utilizar su IMP dentro de nuestro centro o compartirla y divulgarla (fuera del ámbito de nuestro centro o red de centros) para proporcionar tratamiento, pagos o actividades relacionadas con el cuidado de la salud. También podremos compartir su información para otros fines que la ley permita o así requiera. Este Aviso también describe sus derechos para acceder a su IMP y tener control sobre ésta.

La ley nos exige mantener la confidencialidad de su IMP. Acataremos los términos delineados en este Aviso.

Podremos modificar nuestro Aviso en cualquier momento. Cualquier modificación que se haga se aplicará a toda la IMP. Si usted lo solicita, le proporcionaremos todo Aviso que se haya modificado. Se hará de la siguiente forma:

- Se colocará un letrero con el nuevo Aviso en nuestro centro.
- Si lo solicita, se harán copias del nuevo Aviso. Las mismas estarán disponibles en nuestro centro o se podrán enviar por correo.
- Se publicará el nuevo Aviso en nuestro sitio web: www.cfcdd.com

Uso y divulgación de la Información Médica Personal

Podremos utilizar o divulgar (compartir) su IMP para brindarle cuidados médicos.

Su médico, el personal de nuestro centro y otras personas fuera del ámbito de nuestro centro que estén involucradas en su atención y tratamiento podrán utilizar y divulgar su IMP para brindarle cuidados médicos.

EJEMPLO: Su IMP se le podrá entregar a un médico a quien se lo haya derivado para evaluación, con el fin de asegurarse de que el médico cuente con la información necesaria para darle un diagnóstico o brindarle tratamiento. Cada tanto podríamos compartir su IMP con otro médico o prestador de servicios de salud (p. ej. un especialista o laboratorio) quien, a pedido de su médico se involucre en su atención asistiendo a éste en el diagnóstico o el tratamiento.

También podremos compartir su IMP con personas fuera del ámbito de nuestro centro, que pudieran brindarle cuidados médicos, como por ejemplo las agencias de atención médica a domicilio.

Podremos utilizar y divulgar su IMP para obtener los pagos por los servicios prestados. Podremos proporcionar su IMP a otros, para facturar o cobrar los servicios prestados. Para ciertos servicios podremos compartir información con su plan de salud para poder determinar si ellos pagan por los mismos.

La IMP podrá se compartir con:

- empresas encargadas de la facturación;
- compañías de seguro, planes de salud;
- agencias gubernamentales, para asistir en la determinación de beneficios para los que califica;
- agencias de cobro.

EJEMPLO: Se lo atiende en nuestro consultorio para un procedimiento. Necesitaremos proporcionar un listado de los servicios, tales como radiografías, a su compañía de seguro para que podamos recibir el pago por dicho procedimiento. En ocasiones podríamos contactar a su plan de salud para recibir la aprobación PREVIA para la realización de ciertos procedimientos, para asegurarnos de que pagarán por los mismos. Para esto se necesitará compartir su IMP.

Podremos utilizar o divulgar su IMP según sea necesario para poder cumplir las actividades operativas de este consultorio, llamadas operaciones para el cuidado de la salud.

EJEMPLOS:

- Capacitación de estudiantes, de otros prestadores de servicios de salud o de personal auxiliar como el de facturación, para ayudarles a adquirir o a mejorar sus conocimientos.
- Procesos de optimización de calidad, que observan las prestaciones de los cuidados de la salud y buscan mejorar los procesos para brindarle cuidados más seguros y efectivos.
- Utilización de información para asistir en la resolución de problemas o quejas dentro del ámbito de este centro.

Podremos utilizar y divulgar su IMP en otras situaciones sin su permiso:

- Si lo requiriera la ley: El uso o la divulgación se harán conforme a la ley. Se limitará a los requisitos relevantes que la ley requiera. Por ejemplo, podremos tener que reportar heridas de bala o sospecha de abuso o abandono.
- Actividades de salud pública: La divulgación se hará con el fin de controlar una enfermedad, lesión o discapacidad, y solo se entregará a las autoridades de salud pública a las que la ley permita recabar o recibir información. También podremos notificar a individuos que puedan haber estado expuestos a una enfermedad o que puedan estar en riesgo de contraer o diseminar una enfermedad o afección.
- Agencias de supervisión de salud: Podremos divulgar información médica protegida a alguna agencia de supervisión del ámbito de la salud, para actividades autorizadas por ley, tales como auditorías, investigaciones e inspecciones. Entre las agencias de supervisión que buscan esta información se encuentran las agencias gubernamentales que supervisan el sistema de salud, los programas gubernamentales de beneficios, otros programas regulatorios gubernamentales y las leyes sobre derechos civiles.
- Procesos judiciales: Para cooperar en cualquier proceso judicial o responder a una orden judicial, en ciertas condiciones en respuesta a una citación u otro proceso legal.
- Policía u otros fines para cumplimiento de la ley: La entrega de IMP cumplirá todos los requisitos legales pertinentes para su divulgación.

- Forenses, directores de funerarias: Podremos divulgar información médica protegida a un forense o un médico forense para que puedan efectuar una identificación, determinar la causa de muerte o para que el forense o el médico forense puedan llevar a cabo otras funciones que la ley autorice.
- Investigación médica: Podremos divulgar su información médica protegida a investigadores cuyas investigaciones hayan sido aprobadas por un comité de revisión institucional, que haya revisado la propuesta de la investigación y establecido protocolos para asegurar la confidencialidad de su información médica protegida.
- Propósitos gubernamentales especiales: Se podrá compartir la información por razones de seguridad nacional o, si usted es militar, se podrá entregar a las fuerzas armadas bajo limitadas circunstancias.
- Instituciones penitenciarias: Si usted es un recluso o se encuentra bajo custodia judicial, se podrá compartir su información si fuera necesario para su salud o la salud y la seguridad de otros individuos.
- Indemnización por accidentes laborales: Podremos divulgar su información médica protegida según se nos autorice, con el fin de cumplir las leyes de indemnización por accidentes laborales y otros programas similares establecidos legítimamente.

Otros usos y divulgaciones de su información médica.

Asociados: Algunos de los servicios se prestan mediante entidades contratadas, a quienes se llama «asociados». Siempre divulgaremos la cantidad mínima de IMP necesaria para que el asociado pueda prestar los servicios que se especifiquen. Nosotros exigimos que los asociados protejan adecuadamente su información. Entre los asociados se encuentran las empresas encargadas de servicios de facturación y de transcripción.

Intercambio de información médica: Sus prestadores de servicios médicos que no pertenezcan a este centro podrán acceder a su información médica en forma electrónica.

Actividades de recaudación de fondos: Podremos contactarlo como parte de nuestros esfuerzos para recaudar fondos. Usted puede optar por no recibir ese tipo de comunicaciones.

Alternativas de tratamiento: Podremos proporcionarle una notificación de las opciones para su tratamiento o de otros servicios relacionados con la salud que podrían mejorar su estado de salud general.

Recordatorio de citas: Podremos contactarlo para recordarle su próxima cita o tratamiento.

A MENOS QUE USTED SE OPONGA, podremos utilizar o divulgar su IMP en las siguientes situaciones:

- Podremos compartir su información con amigos y familiares u otras personas que usted identifique en forma directa según participen en sus cuidados o el pago de los servicios. Si usted no está presente o no le es posible aceptar/oponerse, el prestador de servicios médicos, conforme a su criterio profesional, determinará si el compartir la información es la opción más beneficiosa para usted. Por ejemplo, podremos discutir las instrucciones para después del procedimiento con la persona que lo trajo al centro, a menos que usted nos diga específicamente que no compartamos la información.
- Podremos utilizar o divulgar la información médica protegida para notificar o ayudar a notificar el lugar donde usted se encuentra, su estado general o su muerte a un familiar, a un representante personal o a cualquier persona responsable de su cuidado.
- Podremos utilizar o divulgar su información médica protegida a una entidad pública o privada para asistir en la prestación de socorro en caso de desastre.

Los siguientes ejemplos de utilización y divulgación de IMP requerirán su autorización escrita:

- Comercialización.
- Divulgación para otros fines que requieran la venta de su información.
- Entrega de notas de psicoterapia: Las notas de psicoterapia son las notas que escribe un profesional de la salud mental para documentar una conversación durante una sesión privada. Esta sesión podrá ser con un solo individuo o con un grupo. Estas notas se mantienen separadas del resto del expediente médico y no incluyen: medicamentos y la forma en que estos lo afectan, hora de comienzo y fin de las sesiones de psicoterapia, tipos de tratamientos proporcionados, resultados de las pruebas, diagnósticos, plan de tratamiento, síntomas, pronóstico.

El resto de los usos y divulgaciones que no figuren en este Aviso requerirán una autorización escrita de su parte, o de su representante personal.

La autorización escrita simplemente explica la forma en la que usted quiere que su información se utilice y divulgue. Su autorización escrita se podrá revocar en cualquier momento, por escrito. Exceptuando la utilización o divulgación de información por parte de su médico o de este centro conforme a la autorización proporcionada, no se realizará ninguna otra utilización ni divulgación.

Sus derechos de privacidad

Usted tiene ciertos derechos en lo que respecta a su información médica protegida. Toda solicitud para ejercer sus derechos deberá hacerse por escrito. [Describa cómo el paciente puede obtener el documento de solicitud escrita y a quién la debe dirigir, p. ej.: el administrador del centro, el funcionario de privacidad].

Usted tiene derecho a ver y obtener una copia de su información médica protegida.

Esto significa que usted puede revisar y obtener una copia de la información médica protegida sobre usted que se encuentra archivada en un expediente designado a tal fin, por el tiempo que mantengamos la información médica protegida. Si usted la solicita, podremos darle una copia de su expediente médico en formato electrónico. Hay algunas excepciones en cuanto a los registros que pueden copiarse, por lo que la solicitud podrá ser rechazada. Podremos cobrarle una tarifa razonable según el costo de la preparación de las copias de los registros.

Usted tiene derecho a solicitar una restricción de su información médica protegida.

Puede solicitar que este centro no utilice ni divulgue ninguna parte de su información médica protegida para brindar tratamiento, pagos u operaciones relacionadas con el cuidado de la salud. No estamos obligados a aceptar dichas solicitudes. Si aceptamos alguna de las solicitudes de restricción, honraremos tal solicitud a menos que la información sea necesaria para proporcionar tratamiento de emergencia.

Hay una excepción: debemos aceptar la solicitud de restricción de divulgación de información a un plan de salud si usted paga de su propio bolsillo el monto total del servicio o producto, a menos que la ley estipule lo contrario.

Usted tiene derecho a solicitar que nos comuniquemos de forma diferente o en lugares diferentes.

Aceptaremos todas las solicitudes razonables. También podremos solicitar que proporcione un domicilio alternativo o algún otro método para poder contactarlo, tal como información para enviar correspondencia a una casilla postal. No le pediremos ninguna explicación sobre la solicitud.

Usted tiene derecho a solicitar que se corrija su información médica protegida.

Usted puede solicitar que se corrija su información médica si piensa que la misma es incorrecta. Deberá adjuntar la explicación de la razón de tal solicitud. En ciertos casos, podremos rechazar la solicitud de corrección. En ese momento usted tendrá la oportunidad de disentir.

Usted tiene derecho a recibir una lista de las personas u organizaciones que recibieron su información médica de nuestra parte.

Este derecho abarca a la divulgación cuyos fines no sean tratamiento, pagos ni actividades relacionadas con el cuidado de la salud. Usted tiene derecho a obtener una lista de esas divulgaciones que se realizaron después del 14 de abril de 2003. Podrá solicitar las de los seis años previos o de un período más corto. Si solicita más de una lista en un período de 12 meses, podrá cobrarse una tarifa razonable.

Otros derechos de privacidad

- Usted tiene derecho a obtener de nuestra parte una copia impresa de este aviso. Para ello, deberá solicitarla. Le proporcionaremos una copia de este Aviso el primer día que le brindemos tratamiento en nuestro establecimiento. En una situación de emergencia, le daremos este Aviso tan pronto sea posible.
- Usted tiene derecho a recibir una notificación sobre cualquier violación de su información médica protegida.

Quejas

Si usted piensa que hemos violado sus derechos o si tiene una queja sobre nuestras prácticas de privacidad, puede contactar a:

*Rita Graves
1880 Quiet Cove
Fayetteville, NC 28304
(910)323-2477*

También puede presentar una queja ante la Secretaría de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos [*United States Secretary of Health and Human Services*] si piensa que hemos violado sus derechos a la privacidad.

Si usted presenta una queja, no tomaremos represalias contra usted por haberla presentado.

Este aviso fue publicado y entra en vigencia el 13 de abril de 2003.